



Ayuntamiento de **Benacazón**

Bando

BONIFICACIONES FISCALES IBI URBANA 2017

D^a JUANA MARÍA CARMONA GONZÁLEZ, ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN.

HAGO SABER:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el Municipio de Benacazón, se encuentra ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LA **BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES** correspondiente al año 2017 (I.B.I. URBANA 2017) POR SER FAMILIA NUMEROSA, siendo la documentación a presentar la siguiente:

- Último recibo IBI.
- Título de Familia Numerosa.
- D.N.I. del titular de la vivienda.

Lugar de presentación de solicitud: Registro del Ayuntamiento.
Plazo presentación de solicitudes: DEL **1 AL 31 DE ENERO**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón, a 2 de enero de 2017
LA ALCALDESA,

Juana María Carmona González



Código Seguro De Verificación:	KZW0aRgOqMEJejoqHd+WsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	17/01/2017 13:04:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

